



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-0054

Fecha 29/10/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las Tres (3:00) horas de la tarde, del día veintinueve (29) del mes de octubre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en representación del departamento Administrativo el **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento de Financiero la Licda. **Sarah de la Rosa**, el encargado de Compra el Sr. **Nacol López**, y el encargado del departamento de almacén la Sra. **Elizabet Estefanis Reyes Montero**, como funcionario que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol López**.

Handwritten signature/initials

El Sr. **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0054**, para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2019.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0054**, para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2019.**

Acto seguido, el Sr. **Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente	Oferta Económica
1	Syntes, SRL	11,151.00
2	Productive Business Solutions Dominicana, SAS	9,204.00
3	Compu-Office Dominicana, SRL	1,048,324.12

Handwritten signature/initials

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobres, y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales del oferente son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente proceso.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0054**, para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2019.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

MBR

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*”,

MBR

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

MBR

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 29 de octubre del 2019, contenido del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0054**, para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, cuarto trimestre 2019.**

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0054**, para la: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI**, cuarto trimestre 2019.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Compu-Office Dominicana, SRL** lo siguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
Tóner HP CF 210A Negro.	8	8	3,140.95	29,650.57
Tóner HP CE 283A Negro.	10	10	2,950.49	34,815.78
Tóner HP CF 360A Negro.	3	3	7,094.25	25,113.65
Tóner HP CF 361A Azul.	2	2	8,894.62	20,991.30
Tóner HP CF 362A Amarillo.	3	3	8,894.62	31,486.95
Tóner HP CF 363A Magenta.	2	2	8,894.62	20,991.30
Tóner HP CF 211A Azul.	3	3	3,935.43	13,931.42
Tóner HP CF 213A Magenta.	3	3	3,935.43	13,931.42
Tóner HP CF 212A Amarillo.	3	3	3,935.43	13,931.42
Tóner HP CF 226A Negro.	60	60	5,294.49	374,849.89
Tóner HP CF 410A Negro.	15	15	3,935.43	69,657.11
Tóner HP CF 411A Azul.	7	7	5,082.46	41,981.12
Tóner HP CF 412A Amarillo.	8	8	5,082.46	47,978.42
Tóner HP CF 413A Magenta.	8	8	5,082.46	47,978.42
Tóner HP CF 285A Negro.	2	2	3,468.48	8,185.61
Tóner HP CF 400A Negro.	3	3	3,127.39	11,070.96
Tóner HP Q2612A Negro.	4	4	3,593.97	16,963.54
Tóner HP CF 401A Azul.	3	3	3,688.27	13,056.48
Tóner HP CF 402A Amarillo.	3	3	3,688.27	13,056.48
Tóner HP CF 403A Magenta.	3	3	3,688.27	13,056.48
Tóner HP CF 230A Negro.	17	17	2,874.06	57,653.64
Tóner HP CF 505A Negro.	7	7	4,087.05	33,759.03
Tóner HP CF 287A Negro.	2	2	9,917.77	23,405.94
Cartucho 974A Amarillo.	2	2	3,731.89	8,807.26
Cartucho 664XL Color.	2	2	1,376.19	3,247.81
Cartucho 974A Negro.	3	3	3,298.24	11,675.77
Monto total ofertado				1,048,324.12
Monto total adjudicado				1,001,227.78

E. B. M.
M. L. F.
APP



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Syntes, SRL** siguiente:

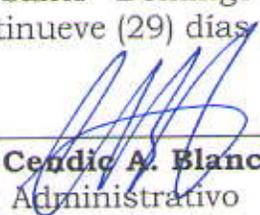
Syntes, SRL				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
Tóner Canon GPR 48.	3	3	3,150.00	11,151.00
Monto ofertado				11,151.00
Monto adjudicado				11,151.00

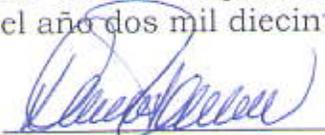
Cuarto: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Productive Business Solutions Dominicana, SAS** lo siguiente:

Productive Business Solutions Dominicana, SAS				
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
Tóner xerox 006R01573.	3	3	2,600.00	9,204.00
Monto ofertado				9,204.00
Monto adjudicado				9,204.00

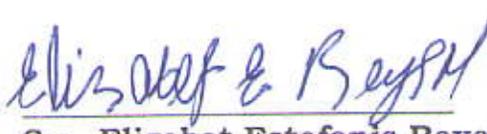
Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo


Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero


Nacol López
Enc. De compras


Sra. Elizabet Estefanis Reyes Montero,
Enc. Del departamento solicitante.